



Balmaceda N°1356 Fono Fax 8153313
CPA/JHC/PMR/vff.

**CONTRATO PLATAFORMA ESTOY ONLINE
ESCUELA ALBORADA DE TALAGANTE, RBD 10704-2
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (S.E.P.)**

En Talagante, Región Metropolitana de Santiago, a 03 de junio de 2015, entre la **Corporación Municipal de Educación de Talagante**, R.U.T. N° 69.071.801-4, representada por su Secretario General, Señor Carlos Pincheira Águila, R.U.T 8.377.271-9, ambos domiciliados en calle Balmaceda N°1356, comuna de Talagante, en adelante, la "Corporación"; y por la otra **SOCIAL EDUTAINMENT SPA, R.U.T.N°76.100.272-4**, en adelante la "Estoy Online", representada legalmente por don Raúl Reeves Pozo, cédula de identidad N°15.368.756-0, ambos con domicilio en calle Monjitas N°550, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido el presente Contrato de Prestación de Servicios:

"De acuerdo a lo establecido en la ley 20.248, letra e) en relación a que el sostenedor debe "destinar la subvención y los aportes que contempla esta ley a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico".

PRIMERO : Conforme a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación para el uso de los recursos provenientes de la Subvención Preferencial, por este acto la "CORPORACIÓN" procede a contratar los servicios de "Estoy Online", para que ejecute lo siguiente: **"Plataforma Web de Apoyo a la Convivencia Escolar Estoy Online"**, de acuerdo a la propuesta adjunta y que se enterará formar parte del presente contrato.

SEGUNDO : "Estoy Online", a través del presente contrato se compromete a prestar el siguiente servicio en la escuela Alborada de Talagante:

- a) Entregar acceso a la Plataforma "Estoy Online" para su utilización una vez al mes en los laboratorios computacionales de la escuela, con los estudiantes de 2° hasta 8° año básico. No obstante cada estudiante de la escuela tendrá acceso a la plataforma 24/7 mientras dure el presente contrato.
- b) Realizar una capacitación presencial con el Encargado de Enlaces, Encargado de Convivencia Escolar y profesores jefes de la escuela, en la que se describa el programa y la plataforma EstoyOnline.cl. Esta capacitación se realizará en las dependencias de la escuela.
- c) Entrega de afiches promocionales
- d) Envío mensual de las novedades de la plataforma, de acuerdo a la planificación anual.
- e) Asistencia técnica y psicoeducativa via telefónica o de correo electrónico, a cargo de la psicopedagoga de la empresa, señorita María Ignacia Stuardo.

TERCERO : El valor total del servicio objeto del presente Contrato asciende a la suma total de **un millón novecientos mil pesos (\$1.890.000)**. - La cancelación se realizará en dos pagos. El detalle de los pagos será el siguiente:

Primer pago: 30 de julio 2015 \$945.000.-

Segundo pago: 30 de noviembre 2015 \$945.000.-

Para cada uno de los pagos de "Estoy Online", deberá remitir a la Corporación Municipal de Educación de Talagante: un Informe Técnico en formato papel donde se llevará el registro de todas las actividades desarrolladas durante el servicio. Este informe será dirigido al director del establecimiento mensualmente.

La factura debe indicar en su glosa el servicio que está prestando, nombre del establecimiento, nombre del proyecto (Subvención Escolar Preferencial), e indicar el número de cuota correspondiente a cada pago.

Para proceder a la cancelación deberá ser aprobado previamente el informe técnico del servicio, por parte del Director de Escuela Alborada de Talagante y Coordinador Pedagógico de la Corporación de Educación.

CUARTO : El presente contrato se extiende entre el 03 de junio y el 31 de diciembre de 2015.

QUINTO : "Estoy Online", no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta propuesta y en especial, los establecidos en el presente contrato.

SEXTO : Cualquier modificación, adición o supresión al Contrato requerirá de la voluntad de ambas partes, manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte íntegra de éste. La modificación señalada no podrá en ningún caso significar una alteración sustancial al presente Contrato.

SEPTIMO : Para efectos de Coordinación Técnica de la materia objeto de este contrato actúan por parte de "Estoy Online" el Señor Raúl Reeves Pozo y por parte de la Corporación la Coordinadora de Educación la señorita Paola Mansilla Riveros (o quien la reemplace).

OCTAVO : Las partes, para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente contrato, constituyen domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.

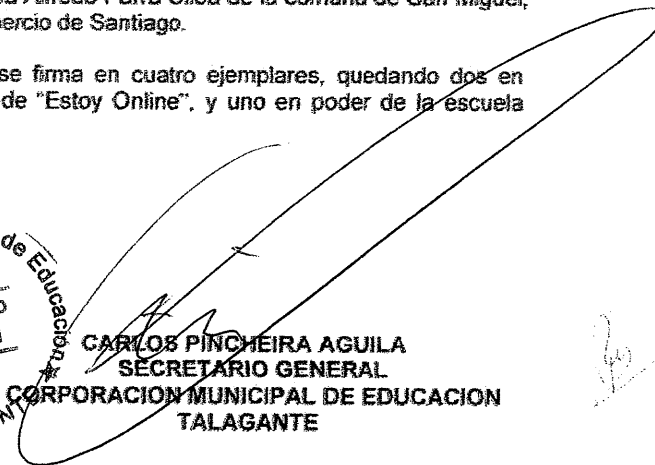
NOVENO : El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

DECIMO : La facultad del señor Carlos Pincheira Águila para actuar en representación de la Corporación Municipal de Educación de Talagante, consta en las atribuciones administrativas delegadas por Sesión de Directorio N° 333, de fecha 2 de junio de 2014, protocolizada en la Escritura Pública de fecha 02 de junio de 2014 en la Notaría María Eugenia Le-Bert Archeritogaray de la comuna de Talagante. La personería de don Raúl Reeves Pozo, para firmar el presente contrato en representación de la empresa Social Edutainment Spa, consta de fecha 23 de abril de 2010 por escritura pública otorgada en la Notaría Alfredo Parra Ulloa de la comuna de San Miguel, fojas 20371 número 13816 del Registro de Comercio de Santiago.

DECIMO PRIMERO: Este presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la "CORPORACIÓN", uno en poder de "Estoy Online", y uno en poder de la escuela Alborada de Talagante.


RAÚL REEVES POZO
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIAL EDUTAINMENT SPA




CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION
TALAGANTE

SOCIAL EDUTAINMENT SpA
76.100.272-4